



NORMOGRAMA

PROCESO GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código:208-PLA-Ft-20

Versión: 2 Pág. 1 de 1

Vigencia desde:25/10/2011

Última Fecha actualización: ENERO - 2020

NORMA	TÍTULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	X			Artículo 209. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Ley 80 de 1993	Ley 80 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública	X			Para efectos de contratación
Ley 152 de 1994	Ley 152 por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo	X			Plan de desarrollo, plan estratégico corporativo y directivos.
Ley 527 de 1999	Ley 527 Por medio de la cual se define y reglamenta, el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.	X			Utilización de medios electrónicos.
Ley 962 de 2005	Ley 962 mediante la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	X			Artículo 3. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como a llevarlas a cabo.
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	X			ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	X			CAPITULO I De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y las comunicaciones TIC, se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones	X			Artículo 17. OBJETIVOS DEL MINISTERIO, Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	X			Todo su contenido.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	X			Todo su contenido.
Decreto 032 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal	X			Todo su contenido.



NORMOGRAMA

PROCESO GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código:208-PLA-Ft-20

Versión: 2 Pág. 1 de 1

Vigencia desde:25/10/2011

Última Fecha actualización: ENERO - 2020

NORMA	TÍTULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Decreto 886 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012 relativo al registro nacional de bases de datos	X			Capítulo II. Del Registro Nacional de Bases de Datos. Capítulo III. Términos y condiciones de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.	X			Artículo 2. Para efectos del intercambio de información, las entidades a que hace referencia el artículo anterior deberán establecer mecanismos magnéticos, electrónicos o telemáticos para integrar, compartir y/o suministrar la información que por mandato legal se requiere, o permitir el acceso total dentro del marco de la Constitución y el derecho
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones	X			Capítulo I. Directrices Generales para la Publicación de Información Pública.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto único reglamentario del sector de la función pública, decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.	X			Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional.
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos o tramites innecesarios existentes en la administracion publica	X			Política anti tramites, contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X			Todo su contenido.
Decreto 1377 de 2013	Tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	X			Todo su contenido.
Decreto 1078 de 2015	Decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.	X			Todo su contenido.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	X			Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras.
Decreto 591 de 2018	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.		X		Artículo 5. definió como uno de los instrumentos para la implementación del MIPG la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y su respectivo Plan de Acción para la Implementación del Modelo.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	X			Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
Directiva Presidencial 02 de 2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado	X			Todo su contenido.
Resolucion 2710 de 2017	Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.	X			Todo el documento
Resolucion 002 de 2018	Resolución Informativa acerca de proyecto de ERP (Enterprise Resource Planning) para el Distrito y su fase inicial en la Secretaría Distrital de Hacienda.		X		Todo el documento



NORMOGRAMA

PROCESO GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código:208-PLA-Ft-20

Versión: 2 Pág. 1 de 1

Vigencia desde:25/10/2011

Última Fecha actualización: ENERO - 2020

NORMA	TITULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Resolución 3332 de 2019	Política de seguridad de la información			X	Todo el documento
Resolucion 004 de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS		X		Todo el documento
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información– PETI de 2019.	G.ES.06 Guía para la Construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información– PETI.	X			Todo el documento
Conpes 3854 de 2016	Política Nacional de seguridad digital	X			En esta política se establecen nuevos lineamientos y directrices de seguridad digital y se tienen en cuenta componentes como la educación, la regulación, la cooperación, la
Norma Técnica Internacional ISO 27001 ; 27002 ; 27005 de 2013	Norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) para gestionar la seguridad de la información en una organización pública o privada.	X			Es la norma estándar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información expedida por la Organización Internacional de Normalización que describe cómo gestionar la seguridad de la información en una organización.

Nota: La Caja de la Vivienda Popular consulta la normatividad de origen externo, a través de buscadores Web.

La normatividad interna se encuentra disponible en el archivo de la Dirección General (Resoluciones) y en los documentos de referencia de cada proceso, en el servidor asignado de Calidad.